



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

25433

2524

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 31 MAYO 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1779, de fecha 26 de Abril del 2010, que aprueba Trato Directo "Demolición Parcial de Antetechos del Liceo Abate Molina, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Contrato de fecha 24 de Mayo del 2010, que aprueba ejecución por Trato Directo de "Demolición Parcial de Antetechos del Liceo Abate Molina, Talca", suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y PEDRO MANSILLA FABBRI, contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Inteteresado
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2523  
DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA; 31 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 057, de fecha 20 de Mayo del 2010, de Departamento de Rentas Municipales, la solicitud del interesado, de fecha 17 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 8.000,=(ocho mil pesos) al señor EGIDIO RODRIGUEZ GONZALEZ, RUT. N° 6.541.873-8, correspondiente a duplicidad en el cobro del Local N° 536 del Centro Regional de Abastecimiento.

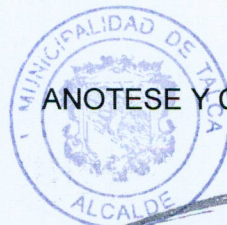
Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contardo
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Interesado
  - Adm. Crea
  - Depto. Patentes Comerciales
  - Depto. Rentas Municipales
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 25/05/2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

25305  
2515

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 31 MAYO 2010

VISTOS:

Los Oficios (O) 606, de fecha 20 de Mayo del 2010, de Encargado de Inspección, la autorización de la Junta de Vecinos Los Emprendedores, la firma de los vecinos más cercanos al lugar, la solicitud de la interesada, de fecha de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la señora ORFELINA AVILA ALBORNOZ, RUT. N° 11.984.288-3, con domicilio en calle 18 Norte 5 ½ Oriente "C" N° 2879, para instalar Kiosco de giro venta de papas fritas, completos y confites en calle 17 Norte 5 ½ Oriente, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes y efectuar los trámites en el Departamento de Patentes Comerciales.

La ubicación exacta será dada en terreno por la Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

26/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2514

TALCA, 31 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio N° 120, de fecha 19 de Mayo, del 2010, de de Director Asesoría Jurídica, la Sentencia de fecha 22 de Enero del 2010, de Juzgado del Trabajo de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

Cancélese a la señora CLAUDIA ANDREA ARAYA SALAS, RUT. N° 13.858.247-7, la suma de \$ 902.696,=(novecientos dos mil seiscientos noventa y seis pesos), correspondiente a sentencia dictada en Causa Rit M-47-20 del Juzgado del Trabajo de Talca caratulada "Araya Salas Claudia con I. Municipalidad de Talca", por indemnizaciones que se indican:

- \$ 200.000.- por pago de indemnización sustituida de aviso previo.
- \$ 400.000.- por pago de indemnización por años de servicio.
- \$ 200.000.- por pago de recargo legal establecido en el artículo 168° letra B) del Código del Trabajo.
- \$ 71.666.- por pago de concepto de feriado legal.

Impútese el gasto a la Cuenta 115-26-02 "Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECF/YAY/WBU/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo alcaldía.
  - Yanet Covarrubias Contardo
  - Direc. de Finanzas (3)
  - Depto. Jurídico
  - Interesada
  - Juzgado del Trabajo de Talca
  - Depto. Control
- 26/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO.  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

25507  
2513

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

31 MAYO 2010

TALCA,

VISTOS:

La solicitud de los intensados, de fecha 28 de Abril del 2010, el Oficio (O) N° 278, de fecha 04 de Mayo del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 19 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el cambio de destino de la subvención otorgada al CLUB DE ADULTO MAYOR MIRANDO EL FUTURO, con el objeto de que puedan adquirir un juego de tasas en reemplazo del Kit de Toma de Glicemia propuesto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Desarrollo Comunitario
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

19/05/2010



ed: 207/10



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2532

2512

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA,

31 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 757, de echa 17 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso generalizado estructura de adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 7 Oriente N° 876, Rol de Avalúo N° 590-18 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de CARLOS CORVALAN GUZMAN.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

25365 /  
DECRETO ALCALDICIO N° 2511 /

TALCA,

31 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 760, de echa 17 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso generalizado estructura mixta adobe y albañilería, del inmueble ubicado en calle 1 Norte N° 1580, Rol de Avalúo N° 702-21, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de MIGUEL MARTINEZ MOLINA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JÉCP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



APROBADO  
DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2510 /

TALCA, 31 MAYO 2010

VISTOS:

El Informe verbal del señor Administrador Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 19 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar prórroga por 3 meses hasta el 21 de Agosto del 2010 del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios" contratado con CASINO ASEOS INDUSTRIALES.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

19/05/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

25436

DECRETO ALCALDICIO N° 2526 /

TALCA, 31 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 321, de fecha 25 de Mayo del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor CESAR GUSTAVO VELIZ OYARCE, RUT. N° 4.840.036-1, Factura N° 2109, de fecha 18 de Marzo del 2010, por la suma de \$ 180.000,=(ciento ochenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a urna y servicios funerarios del señor Juan Retamal Quinteros (Q.E.P.D.).

Impútese el gasto al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.007 "Servicios Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

27/05/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2553

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, -1 JUN. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1293, de fecha 23 de Abril del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Módulos de Baños en Diversos Establecimientos Educativos", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 23 de Abril del 2010, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y COMERCIAL JULIO SAMUEL GUTIERREZ LEON E.I.R.L (Flosam) correspondiente a la Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Módulos de Baños en Diversos Establecimientos Educativos", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

28/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2554

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA,

- 1 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 297, de fecha 24 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

Que, los problemas ocasionados por el terremoto del día 27 de Febrero del 2010, incidió con el plazo otorgado para la ejecución de la Obra.

DECRETO:

Autorízase Aumento de plazo de 25 días, en la ejecución de la Obra "Construcción Cubierta Multicancha y Mejoramiento del Entorno Barrio Sor Teresa, Talca", contratada al señor RENE SEPULVEDA BERNAL, RUT. N° 13.506.009-7, con domicilio en calle 16 ½ Sur "A" N° 709 Talca.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

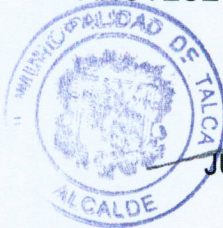
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contardo
  - Direc. de Finanzas
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Secplan
  - Interesado
  - Depto. Jurídico
  - Secretaría Municipal (Contraloría)
  - Depto. Control
- 28/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2555

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, - 1 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 305, de fecha 26 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción, de fecha 03 de Mayo del 2010, correspondiente a Trato Directo "Demolición Parcial Liceo Enrique Maldonado Sepúlveda, Talca" contratado con INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ROSA S.A., mediante Decreto Alcaldicio N° 1120, del 31 de Marzo del 2010.

Procédase a la cancelación total de lo Contratado y devolución de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contardo
  - Direc. de Finanzas
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Secplan
  - Direc. Comunal de Educación
  - Interesado
  - Depto. Jurídico
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 28/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

25683  
2556

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, - 1 JUN. 2010

VISTOS:

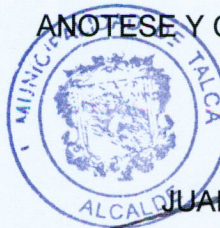
El Oficio (O) N° 295, de fecha 24 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Actas de Recepción Provisoria, de fecha 13 de Mayo del 2010, correspondiente a la Obra "Construcción Plaza de Los Jóvenes, Barrio Sor Teresa, Talca", contratada a CONSTRUCTORA TRUENO S.A., mediante Decreto Alcaldicio N° 4677, de fecha 21 de Diciembre del 2009.

Procédase a la cancelación total de la Obra, devolución de las retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control

28/05/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2557

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, - 1 JUN. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 298, de fecha 26 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Actas de Recepción Definitiva, de fecha 19 de Abril del 2010, correspondiente a la Obra "Construcción Sala Programa Chile Crece Contigo", contratada con el señor OMAR FLORES MORAN, mediante Decreto Alcaldicio N° 0446, de fecha 09 de Febrero del 2009.

Procédase a la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias Contardo ✓
  - Direc. de Finanzas
  - Depto. Ejec. de Obras
  - Secplan
  - Interesado
  - Depto. Jurídico
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Control
- 28/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

2492

2509

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 31 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 727, 24 de Mayo del 2010, de Jefe de Administración Educación Municipal Talca, el Decreto Alcaldicio N° 0629, del 27 de Febrero del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 1015, de fecha 25 de Marzo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prorróguese por un período de tres meses, a contar del 28 de Mayo del 2010, los Seguros de Establecimientos Educacionales Municipales, Talca, contratados a ASEGURADORA MAGALLANES S.A., RUT. N° 99.231.000-6, con domicilio en calle 2 Norte N° 1040 de esta ciudad, mediante Decreto Alcaldicio N° 0629, de cha 19 de Febrero del 2009, en las mismas condiciones anteriores, mientras se realiza la nueva Licitación Pública y prorrogado por Decreto Alcaldicio N° 1015, del 25 de Marzo del 2010..

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesado
- 2 Norte N° 1040 Talca
- Depto. Control

25/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



- Direc. de Inspección (2)
  - Tesorería Municipal
  - Depto. Jurídico
  - Depto. Control
- 27/05/2010

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

25029  
2487

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 27 MAYO 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 14, de fecha 19 de Mayo del 2010, de Subdirector de Administración, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio de los Vistos, el Sub-Director de Administración solicita cancelación mediante Trato Directo por la mantención y reparación de calefactores murales del Edificio Consistorial efectuada por el Instalador autorizado por la Empresa Abastible, único proveedor que esta Municipalidad tiene para el Servicio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación al señor RODRIGO ALFARO FAUNDEZ, RUT. N° 13.638.889-4, la suma de \$ 390.500,=(trescientos noventa mil quinientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a Mantención y Reparación de Calefactores Murales del Edificio Consistorial.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22.06-003 "Mantenimiento y Reparaciones Mobiliarios y Otros", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.



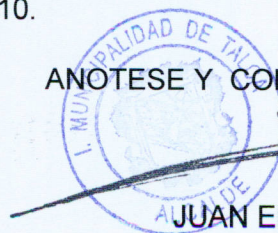
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Sub-Directo de Administración
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/05/2009

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Firma manuscrita]*



Yanet.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA



DECRETO ALCALDICIO N° 2488 /

TALCA, **27 MAYO 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 295, de fecha 17 de Mayo del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario,, la solicitud de fecha 17 de Mayo del 2010, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 26 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario del señor JOSE RAUL GONZALEZ HORMAZABAL, RUT. N° 3.628.094-8, con domicilio en Población Cancha Rayada 11 Oriente 7 y 8 Norte N° 1860 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.



YAMIL ALLÉNDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo ✓
- Direc. de Finanzas ✓
- ✓ - Interesado
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

27/05/2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

25064  
2491

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 27 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 759, de echa 17 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso generalizado construcción albañilería de ladrillo, del inmueble ubicado en calle 12 Sur N° 1030, Rol de Avalúo N° 244-5 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de ALICIA PARDO REYES.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPI/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/05/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

25063  
DECRETO ALCALDICIO N° 2492 /

TALCA, 27 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 308, de fecha 27 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, los decretos Alcaldicios 1208, del 07 de Abril 1384, del 15 de Abril y 1656, del 22 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

1.- Déjense sin efecto los Decretos Alcaldicios 1208, 1384 y 1656, de 07, 15, y 2 de Abril de los Visos que afectan con demolición total del inmueble de calle 1 Norte N° 1881, Rol de Avalúo N° 740-5, de propiedad de la señora **ROSA ELVIRA MOYA MIQUELES**.

2.- Procédase A la demolición parcial de la propiedad individualizada precedentemente, en consideración a que los elementos a demoler son los siguientes:

- Eliminar todos los antetechos y cornisas de la estructura.
- Eliminar los muros de adobe o albañilería que se encuentren sueltos.
- Eliminar los muros y entrepisos que se encuentren semi-derrumbados.
- Eliminar muro volcado hacia el edificio Bicentenario.
- Eliminar los tabiques de madera rellenos y revestidos con adobe.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPI/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

27/05/2010®

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

24178

DECRETO ALCALDICIO N° 2439 /

TALCA, 25 MAYO 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor HECTOR ALEJANDRO AGUILERA GARCIA, RUT. N° 6.712.418-9, Boleta de Honorarios Electrónica N° 245, de fecha 20 de Mayo del 2010, por la suma de \$ 55.556,=(cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) debiendo retener el 10% respectivo, correspondiente a locución Sesión Solemne Concejo Municipal de Talca, el día 12 de Mayo del 2010.

Impútese el gasto al Área 3, Programa 7, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/05/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

27177

DECRETO ALCALDICIO N° 2438 /

TALCA, 25 MAYO 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor HECTOR ALEJANDRO AGUILERA GARCIA, RUT. N° 6.712.418-9, Boleta de Honorarios Electrónica N° 244, de fecha 20 de Mayo del 2010, por la suma de \$ 55.556,=(cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) debiendo retener el 10% respectivo, correspondiente a locución ceremonia Refundación de Talca, efectuada el día 12 de Mayo del 2010.

Impútese el gasto al Área 3, Programa 7, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/05/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

27163

DECRETO ALCALDICIO N° 2436 /

TALCA, 25 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 741, de fecha 07 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso generalizado estructura mixta, del inmueble ubicado en calle 1 Sur N° 1148 – 1150 – 1151-1152, Rol de Avalúo N° 658-7 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de SUCESION LUIS BARBERIS CAVALLI.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.



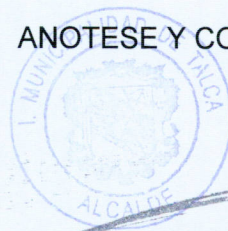
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/05/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

24157

DECRETO ALCALDICIO N° 2435 /

TALCA, 25 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 761, de fecha 24 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso generalizado estructura mixta adobe y albañilería, del inmueble ubicado en calle 5 Oriente N° 1807, Rol de Avalúo N° 1007-2 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de LUIS ALEJANDRO TOLEDO BARRIOS.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/05/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

